

Siendo las **15:00** horas del día **19 de Agosto de 2020**, en el Municipio de **Zapopan, Jalisco**, se reúnen por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, el C. **Ing. Celso de Jesús Álvarez Solórzano** con el carácter de **Director de Construcción Infraestructura Metropolitana** y el C. **Ing. Nestor Josue Alvarado Moran**, **Residente de Obra**, y por otra parte el contratista **Guadalca Constructora, S.A. de C.V.**, representada por el C. **[REDACTED]** **Administrador General Unico** y el C. **[REDACTED]** **Responsable de Obra**, con motivo de llevar a cabo la Entrega y Recepción de los trabajos denominados: **CONSTRUCCIÓN DE ANDADORES Y OBRA ELÉCTRICA COMPLEMENTARIA EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO MARIO MOLINA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.**, previa notificación que se hizo mediante escrito a través de la bitácora de obra en su nota final, dentro del plazo máximo autorizado para la conclusión de los mismos.

El contratista: **Guadalca Constructora, S.A. de C.V.**

Contrato No.: **SIOP-E-EC-OB-AD-372-2020**

Orden de Trabajo No.: **AD-372-2020**

Importe de contrato: **\$463,965.24**

Importe convenio modificatorio: **\$0.00**

Importe escalatorias: **\$0.00**

Para estos trabajos se otorgaron las siguientes garantías:

Fianza de Cumplimiento No. **2078920**, que garantiza la cantidad de **\$46,396.52** expedida por **Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caucción, S.A.**

Fecha de inicio contractual: 21 de Julio de 2020	Fecha de término contractual: 19 de Agosto de 2020
Fecha de inicio real: 21 de Julio de 2020	Fecha de término real: 19 de Agosto de 2020
Fecha de término autorizada: 19 de Agosto de 2020	

La obra fue ejecutada conforme a los planos, proyecto y especificaciones autorizadas, durante el ejercicio del contrato se generaron las siguientes estimaciones:

Erogación de la obra			
Número de estimación	Inicio del periodo	Término del periodo	Importe
1	21 de Julio de 2020	10 de Agosto de 2020	\$395,483.92
2	11 de Agosto de 2020	15 de Agosto de 2020	\$63,124.17
3 (TRES) finiquito	16 de Agosto de 2020	19 de Agosto de 2020	\$5,357.15
		Importe total erogado (incluye I.V.A.)	\$463,965.24
		Saldo por cancelar	\$0.00

Términos bajo los cuales se efectúa el acto de la Entrega y Recepción:



La presente hoja corresponde al Acta de Entrega y Recepción de los trabajos contratados bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, con número de contrato **SIOP-E-EC-OB-AD-372-2020**, que celebran por una parte la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública; y por otra el contratista **Guadalca Constructora, S.A. de C.V.**



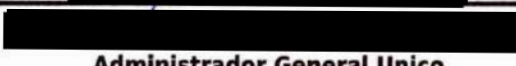
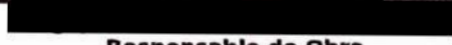
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA
ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN
SIOP-E-EC-OB-AD-372-2020

Los asistentes proceden a hacer un recorrido por el sitio de los trabajos, verificando su conclusión, los cuales se ejecutaron conforme a lo considerado en el catálogo de conceptos y lo autorizado por el Residente de Obra de la Secretaría.

Descripción breve de los trabajos ejecutados: **CONSTRUCCION DE ANDADORES, PASTO EN JARDINERAS Y LUMINARIAS.**

La Secretaría de Infraestructura y Obra Pública por conducto de la **Dirección General de Construcción**, se reserva el derecho de realizar posteriormente a la celebración de la presente acta, las reclamaciones por obra faltante, mal ejecutada, por mala calidad de los materiales empleados, pagos indebidos o vicios ocultos, o de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido el contratista, quien en éstos momentos hace entrega de la fianza que garantiza los vicios ocultos número **2140902** emitida por: **Chubb Fianzas Monterrey Aseguradora de Caución, S.A.** por el 10% diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, de conformidad con el artículo 113 numerales 2 y 3 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No habiendo más que tratar, se cierra la presente siendo las **16:00** horas del día de su inicio, la cual se levanta de conformidad con lo previsto por los artículos 111, 112 y 113 numeral 2 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 157 de su Reglamento, firmando las personas que intervinieron y quisieron firmar, dejando constancia para todos los efectos legales a que haya lugar.

Por la Dirección General de Construcción	Por el contratista Guadalca Constructora, S.A. de C.V.
	 3
Ing. Celso de Jesús Álvarez Solórzano Director de Construcción Infraestructura Metropolitana	 1 Administrador General Unico
	 3
Ing. Nestor Josue Alvarado Moran Residente de obra	 1 Responsable de Obra



Fecha de clasificación: 12 de junio del 2019

Área: Dirección de Finiquito y Cierre de Obras

Clasificación de Información Confidencial

Confidencial: Se eliminó: Nombre¹, Rúbrica² y Firma³ de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al Artículo 116° de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

Rúbrica y cargo del servidor público : Director de Finiquito y Cierre de Obras -----

